



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

*Retiros.*—Orden de 8 de octubre de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Juan Rubio Luque.—Página 1.386.

Otra de 8 de octubre de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del Cuerpo Auxiliar de los Servicios Técnicos de la Armada D. Abelardo Pedreira Fernández.—Página 1.386.

*Retiros.*—Orden de 8 de octubre de 1947 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. don Julio Cerra Gómez.—Página 1.386.

##### PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

*Viviendas.*—Orden de 10 de octubre de 1947 por la que se dispone se amplíe el número de viviendas fijadas por el artículo 32 del Reglamento del Patronato de Casas de la Armada.—Página 1.386.

##### REQUISITORIAS — EDICTOS

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

*Retiros.*—Por cumplir en 5 de noviembre próximo la edad de cincuenta y cinco años, fijada a los de su clase, el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. (Calafate) D. Juan Rubio Luque, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra, y sea alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 11 de noviembre próximo la edad de cincuenta y cinco años, fijada a los de su clase, el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Carpintero) D. Abelardo Pedreira Fernández, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra, y sea alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Por cumplir en 11 de noviembre próximo la edad de cincuenta y cinco años, fijada a los de su clase, el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Maquinaria) D. Julio Cerra Gómez, se dispone que, en la indicada fecha, cause baja en la situación de "activo" en que se encuentra, y sea alta en la de "retirado", quedando pendiente de la clasificación de haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 8 de octubre de 1947.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

## Patronato de Casas de la Armada.

*Viviendas.*—Con arreglo a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento del Patronato de Casas para la Armada, a propuesta del referido Patronato y previo acuerdo del Consejo de Ministros, vengo en disponer se amplíe el número de viviendas fijadas por aquel artículo en el número aproximado de 224, de las que corresponderán: 54 al tipo "A", para Almirantes, Generales y Jefes; 47 al tipo "B", para Oficiales, y 123 al tipo "C", para Suboficiales.

Madrid, 10 de octubre de 1947.

REGALADO

## REQUISITORIAS

Francisco Vidal Dios, de veintinueve años de edad, natural de Palmeira (Coruña), vecino de Palmeira, de profesión Marinero; Antonio Espinosa Iglesias, de veintiocho años, hijo de Luis y de Filomena, soltero, natural de Sangenjo (Pontevedra), avecindado en Sangenjo, de oficio Marinero; Alfredo Barreiro Insúa, de veintiocho años, hijo de Ramón y de María, soltero, natural de Noya (Pontevedra), avecindado en Barcuña, de oficio Marinero; Manuel Rial Piñeiro, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, natural de Palmeira (Coruña), avecindado en Palmeira, de oficio Marinero; Fausto Arano Bengoechea, de veinticinco años, hijo de Fausto y Basilisa, soltero, natural de Lequeitio (Vizcaya), avecindado en Lequeitio, de oficio Marinero; Antonio Castelo Lojo, de treinta y dos años, hijo de Daniel y de Ventura, soltero, natural de Caramiñal (Pontevedra), avecindado en Grecha, de oficio Marinero, y Juan Santos García, de treinta y un años, hijo de Andrés y de Ventura, soltero, natural de Palmeira (Coruña), avecindado en Palmeira, de profesión Marinero, procesados en causa número 124 de 1947 por el delito de deserción mercante en el puerto de Filadelfia (Estados Unidos) a bordo del vapor nombrado *Indaicho*, comparecerán, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de septiembre de 1947.—El Capitán, Juez instructor, *José Fernández*.

## EDICTOS

Don Wenceslao Santos Míeytes, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de este Distrito de Riveira,

Certifico: Que el Mozo de Oficios de la Marina Mercante D. Manuel Cores Monteagudo, con des-

tino en este Distrito, se halla prestando los servicios de su clase en el día de la fecha.

Y, a petición del interesado, a efecto de indemnización de vestuario, expido el presente en Riveira a primeros de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente de Navío, *Wenceslao Santos Mieytes*.

Don Joaquín Robledo Luján, Capitán de Infantería de Marina, Juez de la Comandancia de Marina y del expediente número 481 de 1947, por pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de Marina, folio 256 del reemplazo de 1936 del Trozo de Villagarcía (Pontevedra), Manuel Campos Núñez,

Hago saber: Que en dicho expediente ha recaído resolución definitiva declarando justificado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de Marina Manuel Campos Núñez, del Trozo de Villagarcía (Pontevedra); incurriendo en responsabilidad la persona que posea dicho documento y no lo entregue a la Autoridad de Marina; quedando nulo y sin valor por expedírsele un duplicado de la Cartilla Naval al individuo de referencia.

Dado en Castellón a 4 de octubre de 1947.—El Capitán, Juez, *Joaquín Robledo Luján*.

Don Wenceslao Santos Mieytes, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina de este Distrito de Riveira y Juez instructor de expediente instruido para acreditar el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Alvarez Crujeiras, folio 135 de 1924 s/s,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento, fecha 27 de septiembre último, se declaró acreditada la pérdida del mencionado documento expedido en esta Ayudantía en 14 de mayo de 1920; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 2 de octubre de 1947.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Wenceslao Santos Mieytes*.

Don Lorenzo Santibáñez Hernández, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Vicente de la Barquera y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Luis Jesús Gutiérrez González, folio 56 de 1943 de Inscripción Marítima,

Hago saber: Que por resolución recaída en expediente instruido, fué declarado nulo y sin efecto

alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona o personas que lo hallasen y no lo entregaren a las Autoridades de Marina.

Dado en San Vicente de la Barquera a 6 de octubre de 1947.—El Juez instructor, *Lorenzo Santibáñez*.

Don Eloy Rodríguez Rodríguez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Gonzalo Blanco Alvarez,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 27 de septiembre del corriente año, se declaró nulo y sin valor el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Vigo, 4 de octubre de 1947.—El Juez instructor, *Eloy Rodríguez*.

Don Agustín Martínez Piñeiro, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval de José Luis Penche Felgueroso,

Hago constar: Que por el presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en un plazo de quince días.

Gijón, 3 de octubre de 1947.—El Juez instructor, *Agustín Martínez Piñeiro*.

Don Manuel Bengoa Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto Juan Poyo Lleixa,

Hago saber: Que por decreto auditoriado recaído en el mismo, se declara nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Tarragona, 8 de octubre de 1947.—El Juez instructor, *Manuel Bengoa*.

